

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021 (Nº 4/2021).****ASISTENTES****Sr. Alcalde****D. Andrés Arroyo Valverde****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular****D^a. Ana Isabel López Jiménez****D. Jesús Ángel Ligeró García****Sr. Secretario(a)-Interventor(a)****D. Fernando Cantador Rodríguez**

En la localidad de Llanos del Caudillo, siendo las 13.00 horas del día 07 de mayo de 2021, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 16 de abril de 2021 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No realizándose ninguna de ellas, el acta queda aprobada y se pasa a debatir el siguiente asunto del orden del día.

2.- ASUNTOS ECONÓMICOS

Vistas la relación de pagos de facturas y obligaciones contraídas por organo competente y con existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones relacionadas según informa la Secretaría intervención, la Junta de Gobierno por la unanimidad de sus miembros Acuerda

Num. Factura/Concepto	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Expediente	Aplicación Presupuestaria
428/01	B13504147	FITOSANITARIOS FUENTES SL	845,01 €	2/2021000000278	2021 337 21200
F/1 21 0005 00020	A79935607	DECATHLON ESPAÑA, SAU	9,99 €	2/2021000000279	2021 340 22609
VT/464	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN)	484,75 €	2/2021000000280	2021 920 22104
VT/149	B13421896	UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN)	103,37 €	2/2021000000281	2021 920 21301
F/88	05660198J	JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ MARTÍN-CONSUEGRA	36,00 €	2/2021000000282	2021 171 21000

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



F/200331LL	52388195Z	MARIA TERESA DIAZ PORTALES GUIJARRO	2.126,12 €	2/2021000000283	2021 231 22618
F/A6A28	B30915862	E.S. GARCERAN 1, S.L.	257,78 €	2/2021000000284	2021 920 22103
F/968	71220745A	JESUS MANUEL FIERREZ GOMEZ-CALCERRADA	122,94 €	2/2021000000285	2021 920 21300
AA/21170	B13437678	OFF ROAD PARTS, S.L. (AGRIMAN)	44,67 €	2/2021000000286	2021 920 21301
07e/21	G13601950	ASOCIACION MUSICAL BELCORDE	500,00 €	2/2021000000287	2021 330 22609
1/41891	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	73,18 €	2/2021000000288	2021 920 22110
1/41877	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	218,59 €	2/2021000000289	2021 920 22110
CUOTA AGUA 2021	P1300000E	DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	176,76 €	2/2021000000301	2021 929 22699
anto	P1300000E	DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	20,00 €	2/2021000000302	2021 929 22699
CERTIFICADO DIGITAL	Q2826004J	FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	16,94 €	2/2021000000293	2021 920 22000
R21/55887	A29018637	ASCENSORES EMBARBA, S.A.	164,81 €	2/2021000000303	2021 1522 21200
B/2021/B/5003	B13233960	CIM INTERNET, S.L.	36,30 €	2/2021000000305	2021 920 22002
1/41413	B13100805	QUIDEMAN, S.A.	126,05 €	2/2021000000306	2021 920 22110
F/J210055	B13161302	RIEGOS ANTEQUERA, S.L.	75,18 €	2/2021000000307	2021 920 21301
F/1 000139	06225082V	RAMON FIERREZ SANCHEZ	163,35 €	2/2021000000308	2021 920 22000
F/207/2021	06203247D	SANEAMIENTOS JIMÉNEZ	20,28 €	2/2021000000309	2021 1522 21200
F/A6A35	B30915862	E.S. GARCERAN 1, S.L.	173,55 €	2/2021000000310	2021 920 22103
Emit-/104	B13534706	TROFEOS ALONSO QUIJANO, S.L.	291,85 €	2/2021000000311	2021 338 22609
2021 JD Emit-/25	05666054G	JESÚS DAVID MARÍN MORALES	363,00 €	2/2021000000312	2021 150 22706
F/A/47	71221248T	MANUEL GARCIA DIAZ	386,41 €	2/2021000000313	2021 1522 21200
F/A/48	71221248T	MANUEL GARCIA DIAZ	56,63 €	2/2021000000314	2021 337 21200
DEV. IVTM	70735882A	AMADOR LOPEZ PARRA	98,67 €	1/2021000000172	2021 115
DEV. IVTM	70735882A	AMADOR LOPEZ PARRA	98,66 €	1/2021000000171	2021 115

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

ÚNICO.- Proceder al pago de las facturas y obligaciones indicadas.

3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.1.- BASES SELECCIÓN SOCORRISTAS

Por parte de Alcaldía se propone la inclusión como punto urgente a la vez que se da cuenta de la necesidad de convocar la BOLSAS DE UNA PLAZA DE SOCORRISTA Y UNA PLAZA DE SOCORRISTA-MONITOR DE NATACIÓN PARA LA PISCINA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO EN LA TEMPORADA DE VERANO DEL AÑO 2021, apreciada la urgencia por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y por tanto su inclusión en el orden del día.

Así la junta de Gobierno Local, por la unanimidad de sus miembros Acuerda

PRIMERO.- Aprobar las siguientes

“BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DE BOLSAS DE UNA PLAZA DE SOCORRISTA Y UNA PLAZA DE SOCORRISTA-MONITOR DE NATACIÓN PARA LA PISCINA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO EN LA TEMPORADA DE VERANO DEL AÑO 2021”

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria para la constitución de dos bolsas de empleo, para su contratación como personal laboral, jornada tiempo parcial de **1 SOCORRISTA y 1 SOCORRISTA-MONITOR NATACIÓN** para el servicio de Salvamento y Clases de Natación de la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo durante la temporada de verano 2021.

SEGUNDA: PUBLICIDAD DE BASES Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, La convocatoria, que incluirá extracto de las bases, será publicada mediante anuncio en diferentes lugares de la localidad, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

Las comunicaciones a efectos de notificación a los interesados/as, así como las citaciones y emplazamiento de los mismos, se llevará a cabo a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERA: REQUISITOS

Son requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo:

1. Ser español y mayor de edad, sin perjuicio de lo dispuesto en la legalidad vigente para el acceso de nacionales de los Estados miembros, así como los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 4/2000.
2. No estar incurso en ninguna causa de inhabilitación o incompatibilidad legal para el desempeño de la función pública, ni haber sido sancionado con Despido Disciplinario.
3. Estar en posesión de la titulación de socorrista en salvamento y primeros auxilios con titulación expedida por La Federación Española de Salvamento y Socorrismo o por la Cruz Roja, o Técnico en Actividades Físico-Deportivas, nivel 3, con título en vigor año

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



actual.

4. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o dificulte el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
5. En el caso de las solicitudes para el puesto de Socorrista-Monitor de Natación, Titulación Oficial capacitadora para poder impartir cursillos de natación.

Los requisitos para concurrir están referidos al último día de presentación de instancias.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia presentada, hasta el día 31 de mayo de 2021, en el Registro General de este Ayuntamiento. Independientemente de lo anterior las instancias podrán también presentarse, con arreglo al artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas en Correos antes de ser certificadas, debiendo remitir al fax 926 64 40 23 o al correo electrónico info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es copia de la solicitud sellada por Correos como fecha tope el último día de presentación de instancias, procediendo a realizar llamada telefónica al teléfono 926644001 para confirmar la recepción de dicha copia de la solicitud.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- **Solicitud de participación (Anexo I)**
- **Autorización de datos de carácter personal (Anexo II).**
- **Autorización para la consulta de datos al registro central de delincuentes sexuales (Anexo III).**
- **Autobaremación (Anexo IV).** Los méritos alegados en dicho documento deberán ser justificados por el candidato seleccionado mediante la presentación de los documentos originales con carácter previo a la contratación.

En el supuesto de que el título en socorrismo se encuentre en trámite de renovación se indicará en la solicitud; asimismo quienes resulten propuestos por el tribunal para su contratación deberán presentar esta titulación actualizada, en la fase de acreditación de los requisitos exigidos. Tanto los requisitos imprescindibles, como los méritos que se aleguen, deberán ser acreditados mediante certificaciones expedidas por los organismos competentes. Además, la acreditación de la experiencia profesional deberá realizarse mediante certificaciones oficiales descriptivas del tiempo y funciones desarrolladas: vida laboral y certificados administrativos, contratos administrativos, contratos laborales o similares.

QUINTA: ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES. VALORACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1. Finalizado el período de presentación de instancias, el Tribunal Calificador procederá a revisar la documentación aportada, así como a la valoración de méritos alegados, aprobando la propuesta de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y en su caso, excluidos/as, con indicación de la causa de la exclusión y el plazo de subsanación de los errores subsanables, así como la puntuación provisional obtenida por cada aspirante, la cual podrá ser igualmente objeto de solicitud de revisión en el mismo plazo señalado para la subsanación de errores subsanables, a cuyo efecto se publicará en el Tablón Municipal de Edictos Electrónicos.
2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución de Alcaldía, a propuesta de lo dictaminado por el Tribunal Calificador, y contendrá, además de la resolución de las reclamaciones presentadas, la lista definitiva, con la correspondiente puntuación final obtenida por cada candidato, siendo publicada en el Tablón Municipal de Edictos Electrónicos.
3. No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de las listas definitivas, o incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiera en las solicitudes de los aspirantes inexactitud o falsedad que fuera causa de expulsión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá la exclusión definitiva del proceso selectivo.

SEXTA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Funcionario municipal.
- Secretario: El Secretario Municipal o funcionario municipal que le sustituya.

— Hasta 3 Vocales nombrados entre el personal municipal (funcionario o laboral fijo), Para constituirse y actuar habrán de estar presentes, al menos, la mitad más uno de los miembros del Tribunal, los cuales realizarán sus cometidos mediante el ejercicio de voz y voto, a excepción del Secretario que, por sus funciones, carecerá de este último.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas y demás circunstancias e incidencias se planteen durante el proceso selectivo, así como tomar los acuerdos que procedan en orden a la cobertura de las plazas convocadas.

SÉPTIMA: SISTEMA DE SELECCIÓN. Valoración de méritos:

1. Experiencia:

- Por haber prestado servicios como Socorrista Acuático en playas o piscinas durante los últimos 5 años: 0,25 punto por cada mes trabajado, con un máximo de 3 puntos
- Por haber prestado servicios en equipos de salvamento o Cruz Roja: 0,25 puntos por mes trabajado con un máximo de 2 puntos.

2. Formación:

- Por estar en posesión del Título Oficial de Monitor de Natación o equivalente: 5 puntos.
- Por estar en posesión del Título de Manipulador de desfibriladores semiautomáticos: 0,50

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



puntos.

OCTAVA: CALIFICACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de valoración de méritos.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la propuesta de constitución de bolsas de trabajo por orden de puntuación, y elevará al Alcalde dicha propuesta de constitución de bolsa de trabajo que tendrá también la consideración de propuesta de contratación a favor de los incluidos en aquella por orden decreciente de puntuación, el cual determinará el orden de llamamiento.

Las contrataciones se harán según las necesidades del servicio.

En caso de empate se dará prioridad a quien haya obtenido mayor puntuación en la valoración del apartado de Experiencia, y finalmente, en caso de continuar el empate, se dará prioridad a quien haya obtenido mayor puntuación en el apartado de Formación.

En el supuesto de que para suplir la baja de un/a trabajador/a fuera necesario realizar nuevas contrataciones, el tiempo de duración de este nuevo contrato será por el tiempo que le reste por cumplir a la persona sustituida y se realizará de forma automática, contratando a la persona o personas que consten en la Bolsa según el orden de puntuación reflejado en el acta.

Las contrataciones se formalizarán previo llamamiento, por vía telefónica, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación:

- Los llamamientos se realizarán por vía telefónica. A tal efecto los interesados deberán facilitar un número de teléfono de contacto preferiblemente móvil y mantenerlo actualizado durante toda la vigencia de la Bolsa.
- El aspirante dispondrá de un plazo máximo de 24 horas, para presentar la documentación necesaria para comprobar que cumple los requisitos solicitados en la base tercera de la convocatoria, así como presentar: - DNI, tarjeta de la Seguridad Social y nº de cuenta bancaria.
- En el supuesto de no comparecer en el indicado plazo, se entenderá que rechaza la oferta y quedará excluido de la bolsa, procediéndose automáticamente al llamamiento del siguiente aspirante.
- En aquellos casos en que los aspirantes rechazasen la oferta alegando causas justificadas, perderán el orden en la bolsa, pasando a ocupar el último lugar. La concurrencia de tales causas deberá probarse por cualquier medio admisible en derecho. Se entenderán como causas justificadas para el rechazo de la oferta el encontrarse trabajando para otra empresa o institución

NOVENA: RECURSOS

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas se impugnarán con los medios y forma previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2015.”

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Anexo I.- INSTANCIA

**SOLICITUD PARA PARTICIPACION EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE UNA PLAZA DE SOCORRISTA PARA LA
PISCINA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO EN LA TEMPORADA DE
VERANO DEL AÑO 2019.**

D^a con

DNI y con domicilio en calle

..... nº Código

Postal

municipio

provincia con teléfono.....

EXPONE:

Que cumpliendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

SOLICITA:

Ser admitido al procedimiento de selección para la constitución de la referida bolsa y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la presente convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, para lo cual acompaña a la presente solicitud de la siguiente documentación:

- **Autorización de datos de carácter personal (Anexo II).**
- **Autorización para la consulta de datos al registro central de delincuentes sexuales (Anexo III).**
- **Autobaremación (Anexo IV).**

Igualmente declaro bajo juramento que no estoy incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para celebrar contrato laboral con el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, así como que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones asignadas al puesto de trabajo en cuestión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.:D/Dª _____

ANEXO II. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En consecuencia, salvo que expresamente se marque una X en la casilla que a continuación de este párrafo se indica, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

- NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE IDENTIDAD.**
- NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS.**
- NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS ACREDITATIVOS DE TITULACIONES NO UNIVERSITARIAS RELATIVAS A FORMACIÓN REGLADA.**
- NO AUTORIZO LA CONSULTA DE DATOS INCLUIDOS EN EL INFORME DE VIDA LABORAL DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.**

En caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente

DATOS DEL AUTORIZANTE

Apellidos:		Nombre:
D.N.I.	Fecha Nacimiento:	Lugar Nacimiento:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 4/2021

Comunidad Autónoma:	Provincia:
Municipio:	Nacionalidad:

En Llanos del Caudillo, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: D./Dª. _____

ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS AL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

Conforme a lo dispuesto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el cual establece que: " Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales", y al objeto de acreditar el cumplimiento de lo expuesto, como requisito para el acceso o ejercicio de profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores:

- AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Llanos del Caudillo para recabar el certificado o información a emitir por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.
- NO AUTORIZO. En cuyo caso deberá solicitar y aportar personalmente la Certificación del Registro Central de Delincuentes Sexuales

DATOS DEL AUTORIZANTE

Apellidos:	Nombre:
------------	---------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 4/2021

D.N.I.	Fecha Nacimiento:	Lugar Nacimiento:
Comunidad Autónoma:		Provincia:
Municipio:	Nacionalidad:	
Nombre del Padre:	Nombre de la Madre:	

En Llanos del Caudillo, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: D./D^a. _____

ANEXO IV. AUTOBAREMO (NO CUMPLIMENTAR CASILLAS SOMBRADAS)

TITULACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO			
TITULACIÓN DE SOCORRISTA EN SALVAMENTO Y PRIMEROS AUXILIOS CON TITULACIÓN EXPEDIDA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO O POR LA CRUZ ROJA, O TÉCNICO EN ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS, NIVEL 3, CON TÍTULO EN VIGOR AÑO ACTUAL.			
Entidad que impartió la formación	Título del Curso	Año finalización	Conformidad por el Tribunal
TITULACIÓN OFICIAL CAPACITADORA PARA PODER IMPARTIR CURSILLOS DE NATACIÓN.			
Entidad que impartió la formación	Título del Curso	Año finalización	Conformidad por el Tribunal

EXPERIENCIA: Servicios prestados como Socorrista Acuático en playas o piscinas durante los últimos cinco años (0,25 PUNTOS POR CADA MES COMPLETO HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS)						
Entidad para la que prestó el servicio	Categoría Profesional <u>indicada en el contrato</u>	Fecha inicio	Fecha Fin	Duración <u>indicada en vida laboral</u> (meses)	Puntos autobaremo	Puntos comisión
EXPERIENCIA: Servicios prestados en equipos de salvamento o Cruz Roja (0,25 PUNTOS POR CADA MES COMPLETO HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS).						
Entidad para la que prestó el servicio	Categoría Profesional <u>indicada en el contrato</u>	Fecha inicio	Fecha Fin	Duración <u>indicada en vida laboral</u> (meses)	Puntos autobaremo	Puntos comisión
FORMACIÓN						

<i>Por estar en posesión del Título Oficial de Monitor de Natación o Equivalente: 5 puntos.</i>					
Entidad que impartió la formación	Título del Curso	Año finalización	Puntos autobaremo	Puntos otorgados por la comisión	
<i>Por estar en posesión del Título Manipulador de desfibriladores semiautomáticos: 0,50 puntos.</i>					
Entidad que impartió la formación	Título del Curso	Fecha Expedición	Horas duración	Puntos autobaremo	Puntos otorgados por la comisión

En Llanos del Caudillo, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: D/D^a. _____

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de edictos municipal.

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LLANOS DEL CAUDILLO
(Ciudad Real)**

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 13:28 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA